



Expte. N° 1100-1368/25.

La Plata,

VISTO la vacante en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la cátedra “Mesometeorología”, debido a la renuncia del Lic. Nicolás Rivaben;

Lo actuado por la Comisión de Enseñanza el 16 de mayo del corriente y su aprobación por parte de este cuerpo en su sesión del día 30 de mayo de 2025, y

CONSIDERANDO que esta comisión encuentra necesario atender la situación de la cátedra “Mesometeorología”; el

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Llamar a Concurso cerrado, de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con dedicación simple para la cátedra “Mesometeorología”

Artículo 2°: En la inscripción el postulante deberá establecer al menos dos materias en las que podría colaborar.

Artículo 3°: Dejar establecido que en el caso que la materia motivo del concurso no se dicte o sea semestral sin redictado, se debe asignar al docente para colaborar en las materias sugeridas o en las cátedras que la Facultad determine según sus necesidades y con el acuerdo del docente para cumplir su carga horaria anual.

Artículo 4°: Limitar la inscripción a docentes de la materia motivo del concurso.

Artículo 5°: Utilizar el Reglamento N°3 de la FCAG y sus modificatorias que establecen el procedimiento para los llamados a concurso de cargos de e Jefe de Trabajos Prácticos.

Artículo 6°: Conformar el Jurado que entenderá en este llamado con las siguientes personas:

Profesores Titulares	Profesores Suplentes	Graduado Titular	Graduado Suplente	Alumno Titular	Alumno Suplente
Lic. Nicolás Rivaben	Dra. Vanesa Pántano	Lic. Florencia Solari	Lic. Ma. Eugenia Pérez de Mendiola	Sr. Mateo Rigo	Srta. Serena Sánchez
Dr. Alejandro Godoy	Dra. María Gabriela Nicora				
Dr. Guillermo Berri					

Artículo 7°: Establecer el período de inscripción del presente llamado entre los días 10 al 25 de junio de 2025 finalizando el último día a las 12.30 hs. Las inscripciones se realizarán de manera virtual, conforme al Reglamento N°3 de la FCAG.

Artículo 8°: Pase al Departamento de Concursos a sus efectos. Notificar a los miembros de Jurado y dar amplia difusión.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 101